011

ACUERDO NUMERO DE 2001

21 MAR 2001

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CAMBIA DE DESTINACION A UNA ZONA COMUNAL RECREACIONAL EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACION"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial del artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Cámbiese la destinación de parte de la zona comunal recreacional o parque que tiene un total de 4.772,80 m2, perteneciente a la Urbanización San Francisco de Ibagué, por zona de servicio comunal, en una proporción de 1.225,25 m2, el cual presenta los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 56 mts con área de zona verde y polideportivo de la Urbanización, por el Oriente en extensión de 30 mts, con peatonal y zona verde de la Urbanización, por el Sur en extensión de 28,50 mts, con zona verde y bahía de parqueo de la Urbanización y por el Occidente en extensión de 35,50 mts, con vía pública (calle 80).

PARAGRAFO: Para los efectos legales del presente Acuerdo, hace parte del mismo, el plano de localización del área objeto de cambio de destinación.

ARTICULO 2°. Autorízase al Señor Alcalde Municipal para adelantar todos los trámites de tipo legal para dar cumplimiento a lo acordado en el artículo 1°. Del presente Acuerdo.

PARAGRAFO: La presente autorización se concede siempre y cuando no se afecten derechos de terceros.

ARTICULO 3°. La presente autorización se concede por el término de tres (3) meses a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil uno (2.001).

OSCAR ALEXANDER BERBEO
Presidente

JAIME QUIÑONES ROMERO
Secretario

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes.

Ibagué, marzo 10 de 2001

JAIME QUIÑONES ROMERO
Secretario